

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Delegación de competencias

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, sobre delegación de competencias en materia de contratación. («BOE» núm. 24 de 28 de enero de 2011.)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, de 5 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), he resuelto delegar las funciones que le corresponden a esta Presidencia como órgano de contratación, en el Secretario General del Tribunal Constitucional.

Madrid, 25 de enero de 2011.–El Presidente del Tribunal Constitucional, *Pascual Sala Sánchez*.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Carrera Judicial

ACUERDO de 17 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General

del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas. (Publicada en el «BOE» núm. 21 de 25 de enero de 2011.)

Premios

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria del Premio «Rafael Martínez Emperador». (Publicado en el «BOE» núm. 31 de 5 de febrero de 2011.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 783/2010. («BOE» núm. 24 de 28 de enero de 2011.)

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Au-

diencia Nacional, doña Montserrat Ruiz Alonso ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 783/2010, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de enero de 2011.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Caridad Hernández García*.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 785/2010. («BOE» núm. 24 de 28 de enero de 2011.)

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Francisco Javier Molins García-Atance, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 785/2010, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de enero de 2011.— La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Caridad Hernández García*.

Delegación de competencias

ORDEN JUS/54/2011, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias. (Publicada en el «BOE» núm. 19 de 22 de enero de 2011.)

Relaciones de puestos de trabajo

ORDEN JUS/106/2011, de 11 de enero, de corrección de errores de la Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la nueva oficina judicial. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

Comunidad de Madrid. Convenio

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2011 del Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas ru-

rales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades. («BOE» núm. 27 de 1 de febrero de 2011.)

La Mutualidad General Judicial (Mugeju), como Entidad que tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social del personal de la Administración de Justicia, presta a sus mutualistas y beneficiarios la asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) tienen el mismo cometido con sus mutualistas.

Las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria con las que dichas Mutualidades tienen suscritos Concierdos para esta prestación a nivel nacional, no disponen de medios privados para tal asistencia en algunas zonas rurales.

El Servicio Madrileño de Salud dispone de los medios necesarios para la prestación de servicios de atención primaria a los mutualistas y beneficiarios, que completan la asistencia sanitaria nacional a cargo de las Entidades de Seguro concertadas.

En base a lo anterior, se ha suscrito convenio entre el mencionado Servicio Madrileño de Salud y las citadas Mutualidades, para la prestación en zonas rurales de su ámbito de determinados servicios sanitarios a mutualistas y beneficiarios adscritos a Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria concertada.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, resuelvo publicar el citado Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de enero de 2011.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, *Celima Gallego Alonso*.

ANEXO

Acuerdo de prórroga y actualización para 2011 del Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud, con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades

Madrid, a 29 de noviembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, doña Patricia Flores Cerdán, Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.2 a), del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, y en uso de la facultad establecida en el artículo 4.3 b) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, en la redacción dada por la Ley 1/2001, de 29 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicios madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, por el que se delega en la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria la competencia en materia de Convenios.

De otra, don José María Fernández Lacasa, Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Es-

tado (MUFACE), en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

Doña Celia Abenza Rojo, Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimientos Administrativo Común, y actuando en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Y Doña Celima Gallego Alonso, Gerente de la Mutualidad General Judicial (Mugeju), en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General Judicial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 14. 3. g) del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.

EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en las cláusulas primera, cuarta, sexta y octava del Convenio de Colaboración para el año 2002 entre el Servicio Madrileño de Salud y MUFACE, ISFAS y Mugeju, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe prorrogarse el mismo para 2011, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender.

ACUERDAN

Primero.–Prorrogar el Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud, con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades, cuya vigencia se extenderá desde 1 de enero de 2011 hasta 31 de diciembre de 2011.

Segundo.–Actualizar con efectos de 1 de enero de 2010 y según lo previsto en la cláusula Octava del mencionado Convenio, los Anexos I, II, III y IV del mismo, Anexos que, a partir de dicha fecha, son los que, sellados por todas las partes, figuran unidos a este documento, en cuya portada consta «Anexos I, II, III y IV, para 2011», y que modifican las relaciones de municipios citadas en su cláusula Primera, así como las personas adscritas a cada Mutualidad y Entidad aseguradora y los precios que se indican en la cláusula Cuarta. Dichos precios pasan a ser, para el año 2011, los de 9,55 € por persona y

mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo I, y de 0,79 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo II.

Tercero.–Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del Acuerdo alcanzado, para facilitar la aplicación del mismo.

Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar sextuplicado y a un solo efecto, los representantes del Servicio Madrileño de Salud y de cada una de las Mutualidades.

La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, Patricia Flores Cerdán.–El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, José María Fernández Lacasa.–La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Celia Abenza Rojo.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celim Gallego Alonso.

ANEXOS I, II, III Y IV, AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS A LOS BENEFICIARIOS DE MUFACE, ISFAS Y MUGEJU PARA 2011 EN DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANEXO I

Listado de municipios

Madrid. Zona Básica de Salud.

Municipios:

Acebeda (La).

Ajalvir.

Alameda del Valle.

Alamo (El).

Aldea del Fresno.

Alpedrete.

Ambite.

Anchuelo.

Arroyomolinos.

Atazar (El).

Batres.

Becerril de la Sierra.

Belmonte de Tajo.

Berrueco (El).

Berzosa del Lozoya.

Boalo (El).

Braojos.

Brea de Tajo.

Buitrago del Lozoya.

Bustarviejo.

Cabanillas de la Sierra.

Cabrera (La).

Cadalso de los Vidrios.

Camarma de Esteruelas.

Campo Real.

Canencia.

Carabaña.

Casarrubuelos.

Cenicientos.

Cercedilla.

Cervera de Buitrago.

Colmenar de Arroyo.

Colmenar de Oreja.

Colmenarejo.

Collado Mediano.

Corpa.

Cubas de la Sagra.

Chapinería.

Chinchón.

Escorial (El).

Estremera.

Fresnedillas de la Oliva.

Fresno de Torote.

Fuente el Saz de Jarama.
Fuentidueña de Tajo.
Garganta de los Montes.
Gargantilla del Lozoya.
Gascones.
Griñón.
Guadalix de la Sierra.
Hiruela (La).
Horcajo de la Sierra.
Horcajuelo de la Sierra.
Hoyo de Manzanares.
Humanes de Madrid.
Loeches.
Lozoya.
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
Madarcos.
Manzanares El Real.
Meco.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Molinos (Los).
Montejo de la Sierra.
Moraleja de Enmedio.
Moralzarzal.
Morata de Tajuña.
Navacerrada.
Navalafuente.
Navalagamella.
Navarredonda.
Navas del Rey.
Nuevo Baztán.
Olmeda de las Fuentes.
Orusco de Tajuña.
Paracuellos de Jarama.
Patones.
Pedrezuela.
Pelayos de la Presa.
Perales de Tajuña.
Pezuela de las Torres.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Pozuelo del Rey.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Sierra.
Puentes Viejas.
Quijorna.
Rascafría.
Redueña.
Ribatejada.
Robledillo de la Jara.
Robledo de Chavela.
Robregordo.
Rozas del Puerto Real.
San Agustín de Guadalix.
San Martín de la Vega.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Santorcaz.
Santos de la Humosa (Los).
Serna del Monte (La).
Serranillos del Valle.
Sevilla La Nueva.
Somosierra.
Soto del Real.
Talamanca del Jarama.
Tielmes.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Torrelaguna.
Torremocha de Jarama.
Torres de la Alameda.
Valdaracete.
Valdeavero.
Valdelaguna.
Valdemanco.

Valdemaqueda.
 Valdemorillo.
 Valdeolmos-Alalpardo.
 Valdepiélagos.
 Valdettorres de Jarama.
 Valdilecha.
 Valverde de Alcalá.
 Velilla de San Antonio.
 Vellón (El).
 Venturada.
 Villa del Prado.
 Villaconejos.
 Villalbilla.
 Villamanrique de Tajo.
 Villamanta.
 Villamantilla.
 Villanueva de Perales
 Villar del Olmo.

Villarejo de Salvanés.
 Villavieja del Lozoya.
 Zarzalejo.

ANEXO II

Listado de municipios

Comunidad Autónoma: Madrid.
 Provincia: Madrid.
 Municipio:
 Brunete.
 Cobeña.
 Daganzo de Arriba.
 Guadarrama.
 San Lorenzo de El Escorial.
 Villanueva de la Cañada.
 Villanueva del Pardillo.

ANEXO III

Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada Entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo I, e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2011 por cada uno de los colectivos a 1 de mayo de 2010, a la Comunidad Autónoma de Madrid

Precio por persona = 9,55 €/mes en 2011

| ENTIDAD | PERSONAS ADSCRITAS | | | IMPORTES MENSUALES | | |
|------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| | DE MUFACE | DE ISFAS | DE MUGEJU | POR COLECTIVO DE MUFACE – Euros | POR COLECTIVO DE ISFAS – Euros | POR COLECTIVO DE MUGEJU – Euros |
| ADESLAS | 5.551 | 5.704 | 135 | 53.012,05 | 54.473,20 | 1.289,25 |
| ASISA | 4.264 | 2.748 | 126 | 40.721,20 | 26.243,40 | 1.203,30 |
| CASER | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 57,30 |
| DKV SEGUROS | 198 | 0 | 3 | 1.890,90 | 0 | 28,65 |
| IG. DE SANTANDER | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAPFRE FAMILIAR | 0 | 0 | 121 | 0 | 0 | 1.155,55 |
| SANITAS | 0 | 0 | 31 | 0 | 0 | 296,05 |
| TOTAL | 10.013 | 8.452 | 422 | 95.624,15 | 80.716,60 | 4.030,10 |

ANEXO IV

Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada Entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo II e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2011 por cada uno de los colectivos a 1 de mayo de 2010, a la Comunidad Autónoma de Madrid

Precio por persona = 0,79 €/mes en 2011

| ENTIDAD | PERSONAS ADSCRITAS | | | IMPORTES MENSUALES | | |
|------------------|--------------------|----------|-----------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | DE MUFACE | DE ISFAS | DE MUGEJU | POR COLECTIVO DE MUFACE – Euros | POR COLECTIVO DE ISFAS – Euros | POR COLECTIVO DE MUGEJU – Euros |
| ADESLAS | 1.277 | 1.194 | 61 | 1.008,83 | 943,26 | 48,19 |
| ASISA | 1.081 | 692 | 44 | 853,99 | 546,68 | 34,76 |
| CASER | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2,37 |
| DKV SEGUROS | 48 | 0 | 0 | 37,92 | 0 | 0 |
| IG. DE SANTANDER | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAPFRE FAMILIAR | 0 | 0 | 55 | 0 | 0 | 43,45 |
| SANITAS | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 11,06 |
| TOTAL | 2.406 | 1.886 | 177 | 1.900,74 | 1.489,94 | 139,83 |

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

*Comunidad Autónoma de Galicia.
Convenio*

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Junta de Galicia para formación de fiscales y secretarios judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Galicia. (Publicada en el «BOE» núm. 19 de 22 de enero de 2011.)

GRANDEZAS Y TÍTULOS DEL REINO

Títulos nobiliarios

REAL DECRETO 134/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Vargas Llosa a don Jorge Mario

Vargas Llosa. (Publicado en el «BOE» núm. 30 de 4 de febrero de 2011.)

REAL DECRETO 135/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Del Bosque a don Vicente del Bosque González. (Publicado en el «BOE» núm. 30 de 4 de febrero de 2011.)

REAL DECRETO 136/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Ibias a don Aurelio Menéndez Menéndez. (Publicado en el «BOE» núm. 30 de 4 de febrero de 2011.)

REAL DECRETO 137/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de

Marqués de Villar Mir a don Juan Miguel Villar Mir. (Publicado en el «BOE» núm. 30 de 4 de febrero de 2011.)

Anuncios

ANUNCIO de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe. (Publicado en el «BOE» núm. 23 de 27 de enero de 2011.)

MINISTERIO DE DEFENSA

Recursos

RESOLUCIÓN 160/38012/2011, de 10 de enero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 417/2010, promovido ante la sección sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 29 de 3 de febrero de 2011.)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social. Cuentas anuales

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

Recursos

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 183/2010, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 161/2010, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 173/2010, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 194/2010, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 212/2010 - D, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 222/2010, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 26 de 31 de enero de 2011.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Recursos

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 439/2010 del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª. (Publicada en el «BOE» núm. 19 de 22 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, n.º 192/2010, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Adminis-

trativo n.º 5, y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 20 de 24 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 428/2010, del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera. (Publicada en el «BOE» núm. 23 de 27 de enero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 423/2010 del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª. (Publicada en el «BOE» núm. 29 de 3 de febrero de 2011.)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO

Recursos

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza al personal interesado en el recurso contencioso-administrativo n.º 253/2010, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco Javier Cano Monasterio. (Publicada en el «BOE» núm. 20 de 24 de enero de 2011.)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Recursos

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/410/2010 interpuesto contra el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sección quinta, y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 27 de 1 de febrero de 2011.)

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente ad-

ministrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/450/2010 interpuesto contra el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección quinta, y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 28 de 2 de febrero de 2011.)

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Recursos

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 385/2010, promovido por la Asociación Española de Matronas contra la Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio.